

te por los motivos que son Constantes la que dirigio
el Sr. Marques de Tremanes Inspector General de
Milicias sufra en Madrid a veinte y uno de dho mes
de Junio en la que espresa satisfaze a esta su p[ar]te
adjunta a su carta se trae del mismo y en la que
asi incluye se dirige al caballero coronel de Milicias
de este Reyno dirigiendo el voto hasta ultimo de Ag[osto]
de este año con prebenzion que se haga conforma la
ordenancia; y de todo Inteligenciada esta su = Acordo
se Remita por los caballeros Comisarios a quien toca
la citada carta a dho caballero coronel quedando en
este libro capitular la escrípta a este auuntamiento =

Juan Ant. de Sta. Maria
Juan de Reparacio
Abogado
J. de Vazquez
J. de Vazquez
J. de Vazquez

Ante mi
Joseph Ant. Moreno
Benavente

9.
En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a veinte y siete
de sep[tiembre] de mil setecientos y sesenta y se juntaron a con
cep[er] los señores de Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala
de su auuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al
servicio de su Mag[estad] bien y utilidad de esta Republica es a sa
ber el Sr. D. Juan Ant. de Sta. Maria Abogado de los Reys conse
jos Alcalde mayor de la ciudad de Murcia y Corregidor Inter
ino de esta de Lorca y los señores D. Nicolas Leoner, D.

